



CONTRATO N° 14/2025.

Entre la Secretaría  
Nacional de Cultura y la  
firma SM Cortinados de  
Silvio Martínez Saldivar.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N°  
07/2025 “Adquisición de Cortinas”, ID N°  
476.329.

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

  
**SM CORTINADOS**  
de Silvio Martínez Saldivar  
Teléfono: 0981 608 531  
Capiatá

Contrato N° 14 /2025.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Iturbe N° 333 esquina Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Adriana Raquel Ortiz Semidei**, con Cédula de Identidad N° 2.356.358, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SM Cortinados**, con RUC 1.095.359-0, domiciliada en las calles Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero, de la Ciudad de Capiatá, representada para este acto por el **Señor Silvio Martínez Saldivar** con Cédula de Identidad N° 1.095.359, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE CORTINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Cortinas", ID N° 476.329.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

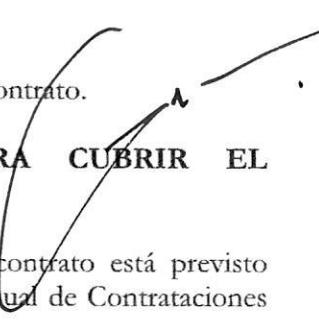
### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.329.

  
**SM CORTINADOS**  
de Silvio Martínez Saldivar  
Teléfono: 0981-608-531  
Capiatá

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Cortinas", convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 712/2025 del 28 de octubre de 2025.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

### 6.1 Cuadro de Adjudicación:

Grupo 1 - Adquisición de Cortinas - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					SM Cortinados de Silvio Martínez Saldivar		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Dirección General de Asesoría Jurídica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,29	216.000	1.142.640	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
2	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Dirección General de Planificación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,58	216.000	2.285.280	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
3	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Secretaría de Gabinete y Secretaría Privada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	21,40	216.000	4.622.400	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
4	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Dirección General de Gabinete	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,29	216.000	1.142.640	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
5	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Sala de Café	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,29	216.000	1.142.640	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
6	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Dirección General de Comunicación Estratégica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,09	216.000	4.987.440	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563

  
**SM CORTINADOS**  
 de Silvio Martínez Saldivar  
 Teléfono: 0981 608 531  
 Capiatá

  
 Adriana Ortiz Semidei  
 Ministra - Secretaría Ejecutiva  
 Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



7	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para la Dirección General de Administración y Finanzas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	8,75	216.000	1.890.000	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
8	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para Mesa de Entrada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,92	216.000	630.720	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
9	52131501-005	Cortina antisolar (blackout) roller, según EETT para Secretaría General	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	18,50	216.000	3.996.000	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
10	52131501-005	Cortina sunscreen, según EETT para Despacho de la MAI	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,29	216.000	1.142.640	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209563
Total por Grupo:						22.982.400	

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.982.400 (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos)**.

6.3 El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

6.4 La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Juan Román.

Cargo/s: Director.

Dependencia/s: Dirección Administrativa.

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

**SM CORTINADOS**  
de Silvio Martínez Saldivar  
Teléfono: 0981 608 531  
Capiatá

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**10.1** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

**11.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**11.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

**12.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

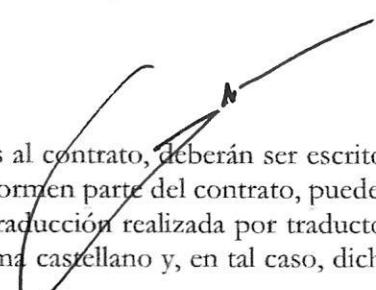
**13.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

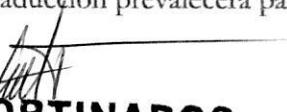
**14.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

**15.1** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



**SM CORTINADOS**  
de Silvio Martínez Saldivar  
Teléfono: 0981 608 531  
Capiatá



15.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

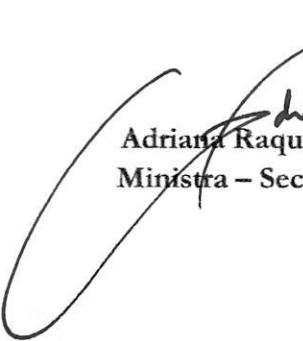
## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Silvio Martínez Saldivar  
Representante Legal

**SM CORTINADOS**  
de Silvio Martínez Saldivar  
Teléfono: 0981 608 531  
Capiatá



Adriana Raquel Ortiz Sémidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva